

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

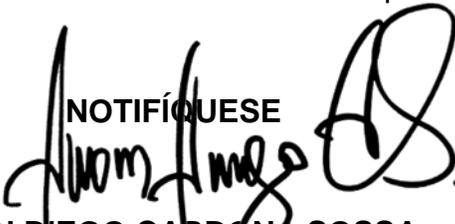
El Santuario, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Nubia del Socorro Zuluaga Valencia
Demandado	Raúl Antonio Botero Álvarez
Radicado	056973184001-2022 – 00033 – 00
Providencia	Auto # 1472
Asuntos	- Notifica por conducta concluyente - Incorpora memorial

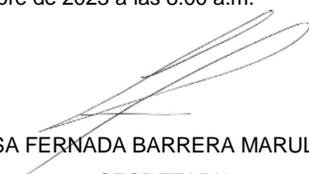
El señor RAÚL ANTONIO BOTERO ÁLVAREZ otorga poder para ser representado en el actual proceso, por lo tanto, se entenderá notificado el día en que se notifique el presente proveído en los términos del artículo 301 del C.G.P. Como consecuencia, se le reconoce personería para actuar en su favor al abogado JOSÉ DAVID RAMÍREZ GIRALDO, portador de la T.P. 303.063 del C.S.J.

Remítase el link del expediente al abogado en mención.

De otro lado, la parte demandante allega unas diligencias adelantadas para notificar a su contradictor con resultados infructuosos y una solicitud para que se oficie a la NUEVA EPS con el fin de obtener los datos de localización de este, las cuales se adjuntan al expediente sin ser necesario un pronunciamiento al respecto teniendo en cuenta que el demandado ya se encuentra vinculado a la presente causa.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS N° 132** fijado el 10 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa08586a3669cdb2b427addc8a13f7f27a01476fd5760e0cfff27971be3c6c**

Documento generado en 09/10/2023 05:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>